

Río Gallegos, 11 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 62.129/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 893 de fecha 17 de diciembre de 2018, se reintegró a la TUCS Dariana Isnelda VILLARROEL al Cargo T136, Área secretaría de Extensión, Sector Laboratorio de Medios Audiovisuales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 5 CCT, de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de febrero de 2019, el cual se encontraba licenciado desde el 01 de enero de 2015 mediante Resolución N° 020/15-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 063/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita la modificación parcial de la Disposición N° 893/18 en cuanto a la fecha de reintegro de la agente Dariana Isnelda VILLARROEL, quedando de la siguiente manera: donde dice "...a partir del 01 de febrero de 2019..." deberá decir "...a partir del 04 de febrero de 2019...";

QUE asimismo informa que en virtud del mencionado reintegro, corresponde reintegrar a la agente María Fernanda BACHILIERI al Cargo T129, Categoría 6 CCT, Área Educación a Distancia, Sector Producción de Materiales, a partir del 04 de febrero de 2019, dado que la misma venía desempeñándose en Carácter Interino Suplente en el Cargo T136, Categoría 5 CCT, del Área Secretaría de Extensión, Sector Laboratorio de Medios Audiovisuales, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad Académica Río Gallegos perteneciente a la agente Dariana Isnelda VILLARROEL, y dar de baja a la agente Karen Paola KONING en el Cargo de carácter Interino Suplente T129, Categoría 6 CCT, Área Educación a Distancia, Sector Producción de Materiales, Agrupamiento Técnico Profesional, designada mediante Resolución N° 194/17-R-UNPA, a partir del 04 de febrero de 2019, por el reintegro de su titular;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 893 de fecha 17 de diciembre de 2018, donde dice "...a partir del 01 de febrero de 2019..." deberá decir "...a partir del 04 de febrero de 2019...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REINTEGRAR a la Tec. Sup. María Fernanda BACHILIERI (C.U.I.L. N° 27-28156593-7) al Cargo T129, Categoría 6 CCT, Área Educación a Distancia, Sector Producción de Materiales, de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 04 de febrero de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA a la agente Karen Paola KONING (C.U.I.L. N° 27-27964519-2) en el Cargo de carácter Interino Suplente T129, Categoría 6 CCT, Área Educación a Distancia, Sector Producción de Materiales, Agrupamiento Técnico Profesional, designada mediante Resolución N° 194/17-R-UNPA, a partir del 04 de febrero de 2019, por el reintegro de su titular.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a las interesadas, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 118/19